



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 248 /

AUTORIZACE A : SERVICIO DE SALUD – OF. SALUD AMBIENTAL OVALLE

SABADO 02 DE MAYO 2009

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS)

CAMIONETA

NISSAN TERRANO

EN EL VEHICULO..... MARCA.....

BF YK - 83

OVALLE

PATENTE..... CIUDAD.....

EDUARDO ALVAREZ IRRAZABAL

CONDUCTOR.....

10.487.669-2

RUN..... CIUDAD.: **OVALLE**.....

FISCALIZACION FIESTA RELIGIOSA DE LA VIRGEN DE LA PIEDRA

COMETIDO.....

EN LA LOCALIDAD DE LA ISLA.

OVALLE – COMBARBALA - OVALLE

CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....

SERGIO MUÑOZ ESPINOSA - 7.344.520-5

FUNCIONARIOS ACOMPAÑANTES.....

29 ABR. 2009



EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
GOBERNADOR (S) PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.